

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: MUERTE PRESUNTA 2021-00346

NOTIFICADO POR ESTADO No. 160 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el primero de los emplazamientos ordenados se verificó con el lleno de los requisitos formales, conforme así se desprende de las publicaciones allegadas con el memorial que antecede.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Acuerdo Nro. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 de la Sala Administrativa del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, procédase por secretaría en la forma establecida en el artículo 108 del Código General del Proceso, incluyendo en la base de datos la información a la que se hace alusión en el inciso 3° del artículo inicialmente citado; advirtiéndole que el emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada la información del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Cumplido lo anterior, permanezca el expediente en la secretaría hasta tanto no venza el término de 4 meses a que alude el art. 97, núm. 3° del C.C.

NOTFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JP SL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5899b16b01c56c84939f3be2b32f3048413c2cd28ce637e713f26342e9d8204c

Documento generado en 15/09/2021 04:02:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**